# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 1728 -2022-UNSCH-CU**

Ayacucho, 03 OCT 2022

**VISTOS:**

El Proveído Nº 2151-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1349-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 559-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 01629-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 703-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 462-2022-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre contrato de docentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 547-2021-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 014-2022-UNSCH-CU, de fecha 26 de enero de 2022, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2022-I;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 571-2022-UNSCH-CU, de fecha 06 de mayo de 2022, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias ha procesado el concurso público para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2022-I, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1728 -2022-UNSCH-CU



Que, con el Memorando Nº 462-2022-FCA-UNSCH, de fecha 20 de setiembre de 2022, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto el contrato de los profesionales César Vidal Gutiérrez Ninahuamán y Eugenia Rocío Quispe Medina, acompañando la Resolución Decanal Nº 424-2022-FCA-D, de fecha 19 de setiembre de 2022;

Que, a través del Memorando Nº 703-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 21 de setiembre de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 559-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 23 de setiembre de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2022-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de setiembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** CONTRATAR, a partir del 19 de setiembre al 31 de diciembre de 2022, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

| PLAZA CAP | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO | HORAS |
|---|---|---|---|
| **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** | | | |
| **Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia** | | | |
| 0413 | Eugenia Rocío Quispe Medina | DCU B1 | 32 HSM |
| 0443 | César Vidal Gutiérrez Ninahuamán | DCU B1 | 32 HSM |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1728 -2022-UNSCH-CU



**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

**PRODUCTO/ACTIVIDAD:**

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

**MNEMONICO Y META:**

006 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado (Docentes Universitarios)

**Artículo 3º.-** DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

**Artículo 4º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1728 -2022-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods